

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las trece horas con cincuenta y un minutos del día nueve de julio de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 034 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAI, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Alumnos que han sido separados por tener vínculos con pandillas entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2019, desagregados por mes de separación, pandilla a la que se le vincula y año que cursaba.

Dicha información será entregada en la fecha nueve de julio de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional